COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 23/2011 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:30 horas del veinte y ocho de octubre del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 762 de fecha 28 de octubre del 2011, integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalterno, Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Ofertas FAP N° 23/2011 (Primer Llamado) – para la Adquisición de "Equipos de Comunicaciones", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.

• **CNEL**	**DEM**	**ANGEL VIDAL LOPEZ C.**	Presidente Comité Evaluación
• **TTE**	**AVL**	**CARLOS BORBA PRIETO**	Miembro Comité
• **SOP**	**AVC**	**ROQUE ROMERO MARIN**	Miembro Comité
• **SOM**	**AVC**	**CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas FAP N° 23/2011 (Primer Llamado)
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:
  - TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.
  - OMNICOM
  - TESACOM
  - DC COMUNICATEC

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * PRESIDENTE * Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 23/2011 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente **firmada y completada.**	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.
TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OMNICOM	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TESACOM	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
DC COMUNICATEC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes, TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A, OMNICOM, DC COMUNICATEC, presentaron debidamente los mencionados documentos, por lo tanto se concluye que "CUMPLEN"

En lo que se refiere al Oferente TESACOM, se destaca lo siguiente, que presenta su oferta con membrete, "TESACOM", y firma la misma como "TESAM PARAGUAY S.A",

De igual forma presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del "Asegurado: COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES", con Domicilio Mcal. López c/22 de Setiembre", siendo la convocante Fuerza Aérea Paraguaya, por lo cual se destaca que la convocante no está cubierta por la póliza presentada, por lo tanto no está debidamente extendida, en consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar al mencionado oferente, basado en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Pública, en concordancia con el PBC.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)**

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
OMNICOM	Cumple	Cumple	Cumple
DC COMUNICATEC	Cumple	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA EN EL RAMO	
OFERENTES	
TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.	Cumple
OMNICOM	Cumple
DC COMUNICATEC	Cumple

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 23/2011 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

En este punto se verifica que la firma TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, remite las facturas solicitadas por nota de fecha 26 de octubre de 2011, constatándose que reúne los requisitos establecidos en el PBC.
De igual forma se han verificado todas las documentaciones respectivas constatándose que las firmas, TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, OMNICOM, DC COMUNICATEC, han presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC., por lo tanto se concluye que "CUMPLEN".

b.) Experiencia en Ramo.

De igual forma, por copias de facturas presentadas por los oferentes, TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, OMNICOM, DC COMUNICATEC, que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, las empresas, poseen la suficiente experiencia en el ramo, por lo tanto "CUMPLEN".

c.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, OMNICOM, DC COMUNICATEC, demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto se concluye que "CUMPLEN"

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, y el Comité de Evaluación pasa a verificar las ofertas en cada **ITEM**,

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

De igual forma y basado en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con la Sección III – 1. Criterios de Evaluación del PBC, se pasa a verificar los ítems, constatándose lo siguiente:

- **Ítem N° 1,** el primer precio es cotizado por la empresa TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, pero el bien ofertado no se ajusta a la especificaciones técnicas, conforme resalta en el Informe Técnico que se acompaña, de igual forma difiere la descripción presentada en el formulario de presentación de ofertas, en consecuencia el Comité de Evaluación pasa a verificar el siguiente precio más bajo, el cual es cotizado por la Empresa DC COMUNICATEC, constatándose que se ajusta a las especificaciones técnicas, conforme resalta en el precitado informe.

- **Ítem N° 2,** el primer precio es cotizado por la empresa TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, pero el bien ofertado no se ajusta a la especificaciones técnicas, conforme resalta en el Informe Técnico, en consecuencia el Comité de Evaluación pasa a verificar el siguiente precio más bajo, el cual es cotizado por la Empresa DC COMUNICATEC, constatándose que se ajusta a las especificaciones técnicas, conforme resalta en el precitado informe.

- **Ítem N° 3,** el primer precio es cotizado por la empresa DC COMUNICATEC, constatándose que se ajusta a las especificaciones técnicas.

- **Ítem N° 4,** el primer precio es cotizado por la empresa DC COMUNICATEC, constatándose que se ajusta a las especificaciones técnicas.

- **Ítem N° 5,** el primer precio es cotizado por la empresa TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, pero el bien ofertado no se ajusta a la especificaciones técnicas, conforme resalta en el Informe Técnico, en consecuencia el Comité de Evaluación pasa a verificar el siguiente precio más bajo, el cual es cotizado por la Empresa DC COMUNICATEC, constatándose que se ajusta a las especificaciones técnicas, conforme resalta en el precitado informe.

- **Ítem N° 6,** el primer precio es cotizado por la empresa TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, pero el bien ofertado no se ajusta a la especificaciones técnicas, conforme resalta en el Informe Técnico, en consecuencia el Comité de Evaluación pasa a verificar el siguiente precio más bajo, el cual es cotizado por la Empresa DC COMUNICATEC, constatándose que se ajusta a las especificaciones técnicas, conforme resalta en el precitado informe.

- **Ítem N° 7,** el primer precio es cotizado por la empresa TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, constatándose que se ajusta a las especificaciones técnicas.

- **Ítem N° 8,** el primer precio es cotizado por la empresa TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, constatándose que se ajusta a las especificaciones técnicas.

- **Ítem N° 9,** el primer precio es cotizado por la empresa TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, constatándose que se ajusta a las especificaciones técnicas.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE L.A. FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

Adjudicar conforme se detalla, a las siguientes empresas, DC COMUNICATEC, y TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A, el presente Concurso de Ofertas FAP N° 23/2011 para la "Adquisición de Equipos de Comunicaciones", haciendo la correspondiente salvedad que se realizo una disminución de las cantidades del Items N° 1, a los efectos de adecuar los montos a la disponibilidad presupuestaria:

- **DC COMUNICATEC,** adjudicado los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por el monto de Gs. **135.689.400**.- (Guaranies ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos).----------

- **TELECOMUNICACIONES y SERVICIOS S.A,** adjudicado los ítems N° 7, 8, y 9, por el monto de Gs. **13.356.000** .- (Guaranies trece millones trescientos cincuenta y seis mil) -

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 23/2011: Gs. 149.045.400 - (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas del día veinte y ocho, del mes de octubre del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC COMITÉ DE EVALUACIÓN

ROQUE ROMERO MARIN
SOP AVC- COMITÉ DE EVALUCION

CARLOS A. BORBA PRIETO
TTE AVL – COMITÉ DE EVALUACION

ANGEL VIDAL LOPEZ CABRERA
CNEL DEM- PRESIDENTE C.E

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
DIRECTOR

Vº Bº